

AUTO

No. 05

27 de julio de 2018.



"Por la cual se admite un Recurso de Reposición y en subsidio de apelación."

En virtud del Recurso de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto el día 27 de julio de 2018 por la señora DORALI ESPERANZA GIRALDO CHAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.156.304 de Neiva, quien actúa en calidad de miembro principal del Consejo de Administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS URBANOS DE NEIVA COOMULTAX**, contra el acto administrativo No 3774 del libro III correspondiente al registro de la economía solidaria de fecha 25 de julio de 2018, que da cuenta del acta V de asamblea general extraordinaria de fecha 22 de abril de 2018; mediante el cual se registró la designación parcial del consejo de administración principal de la persona jurídica:

SE ORDENA

PRIMERO: Admitir el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto por DORALI ESPERANZA GIRALDO CHAVARRO, toda vez que reúne los requisitos establecidos en el art. 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 3.2 de la Circular 002 de 2016 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 37 del Código contencioso Administrativo, se ordena comunicar a:

DORALI ESPERANZA GIRLADO
Recurrente

A la dirección: calle 29 d No. 1 A – 09 barrio Villa Amarilla de Neiva.

GUTIERREZ SILVA LUIS ALEXANDER
CAMPOS IVAN
ESCOBAR PERDOMO JESUS
PARRA MANUEL
SALINAS CALDERON JANIER
VARGAS QUIROGA NELSON
PEDROZA TAVERA CARLOS JAVIER

Miembros principales y suplentes del Consejo de Administración

A la dirección: CALLE 17 NO. 1C 04 de Neiva

OCAMPO MENDEZ CAREN BRIYITH
GARZON YENNY ANDREA
Revisores fiscales

A la dirección: CALLE 17 NO. 1C 04 de Neiva.

REYES PEÑA JAVIER AUGUSTO

Gerente (Rep. Legal)

¡Cámara de Comercio de Neiva, líder de la competitividad del Huila!



NEIVA
Cra. 5 No. 10-38 L. 103 Piso 3
PBX 871 3666
Fax: 871 3666 Ext. 162 / 109
www.cconeiva.org

PITALITO
Av. Pastrana 11 Sur No. 2-47
Tels.: 836 0721 / 836 5963
Fax: 836 0612

GARZÓN
Cra. 12 No. 6-29
Tel.: 833 2637

LA PLATA
Calle 7 No. 2-25
Tel.: 837 0895

A la dirección: CALLE 17 NO. 1C 04 de Neiva

QUINTERO ORTIZ LIDIA ADEMIR
Suplente del gerente (Rep. Legal suplente)

Los anteriores por constituirse en esta actuación como terceros determinados que pueden estar directamente interesados en el resultado de la decisión de esta Cámara de Comercio;

TERCERO: En razón a que terceros no determinados pueden estar directamente interesados o resultar afectados con la decisión que tome esta entidad, el texto de este auto se publicará en nuestra página web con el propósito de que se conozca el objeto de esta actuación conforme al artículo 37 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: De conformidad con el art. 79 inc. 2 del C.P.A.C.A. correr traslado del Recurso a la señora **MANUEL PARRA** con número de cedula 12124561 cuyo nombramiento recurre a través del recurso que nos ocupa.

QUINTO: Afectar el certificado por la aplicación de los efectos suspensivos sobre el acto administrativo de inscripción No 3774 del libro III correspondiente al registro de la economía solidaria de fecha 25 de julio de 2018; mediante el cual se registró La designación parcial del consejo de administración principal de la persona jurídica, y certificar el mismo en razón a lo previsto en el art. 79 del CPACA y 3.4 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

SEXTO: Archivar el escrito del recurso en el expediente de la Cooperativa conforme a lo dispuesto en el numeral 3.5 de la Circular 002 de 2016 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SEPTIMO: La presente decisión constituye un acto de trámite y por lo tanto no es susceptible de recurso.

Comuníquese y Cúmplase.


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaria Jurídica

Proyectado: NFGV